



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Corrección de errores del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo núm. 221, de fecha 18 de noviembre de 2022, en relación con la resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento núm. 648/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, por la que aprobó la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal.

Se hace público para general conocimiento que, advertido error material en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo núm. 221, de fecha 18 de noviembre de 2022, en relación con la resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento núm. 648/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, por la que se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, en cuanto a la relación de los puestos ofertados, a continuación se procede a publicar de nuevo íntegramente, con las correcciones ya incorporadas, el cuadro con la relación definitiva de las plazas que se ofertan y su denominación:

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA					
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE VACANTES	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN REQUERIDA	FORMA DE ADSCRIPCIÓN
Auxiliar de Biblioteca	1	C2	V	Graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente.	Concurso
Auxiliar Administrativo	1	C2	V	Graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente.	Concurso
Auxiliar Administrativo	1	C2	V	Graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente.	Conc./Opos.
Peon Construcción	2	Agrup. Profesional Servicios	VIII	Certificado Primaria/Escolaridad	Concurso
Peón Servicios Múltiples	1	Agrup. Profesional Servicios	VIII	Certificado Primaria/Escolaridad	Concurso
Monitores Deportivos	1	C2	V	Graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente.	Concurso
Auxiliar Ayuda Domicilio	9	Agrup. Profesional Servicios	VIII	Certificado Primaria/Escolaridad	Concurso
Limpiadoras	1	Agrup. Profesional Servicios	VIII	Certificado Primaria/Escolaridad	Concurso
Total plazas a estabilizar	17				

Téngase por rectificado el error material, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Santa Olalla, 4 de diciembre de 2024.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-6766